



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

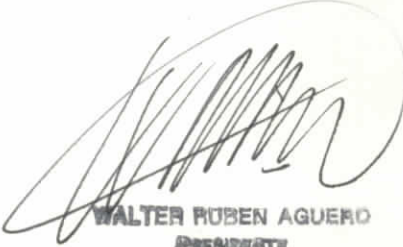
ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Educación y Cultura, proceda a dejar sin efecto los alcances de la Circular N° 004/80 y lo establecido en los artículos 25º y 26º del Digesto de Instrucción Primaria -Libro XIII- referente a la disciplina de los alumnos.

ARTICULO 2º.- Requerir al Poder Ejecutivo la confección de normas disciplinarias que contemplen las nuevas formas pedagógicas en el tratamiento disciplinario del alumno.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1991.-

RESOLUCION N° **090** /91.-



WALTER RUBEN AGUERO
PRESIDENTE



Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo